



3651

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

28 DIC. 2021

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2021.-

2.- La demanda presentada por doña **CARMEN GRICELDA ROA ARANEDA**, chilena, **C dula Nacional de Identidad y Rol é Único Tributario Nro.-** el 09 de enero de 2019, ante el tercer Juzgado Civil de Temuco, en causa **Rol** caratulada "**Roa con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", para que esta sea indemnizada por la falta de servicio, en atención a que día lunes 03 de diciembre de 2018, alrededor de las 11:30 horas, en la ciudad de Temuco, doña CARMEN GRICELDA ROA ARANEDA, de 64 años de edad, transitaba por calle Bulnes con dirección sur. Al llegar a la intersección de Bulnes con calle Claro Solar, y al proceder a realizar el cruce por la calle con demarcación apta para cruce peatonal, ya que se encontraba el semáforo en luz verde, por motivo de las características metálicas del lugar, resbala de la acera hacia la vía vehicular, posando su pie izquierdo sobre rejilla de desagüe, ubicada en la intersección de calles ya mencionadas, momento en el cual sufre una caída con características de sumo violenta, quedando postrada en la vía pública con la absoluta impasividad de movimiento de su pierna. Se le diagnostica gravemente con una "Luxofractura Interna de Tobillo Izquierdo", BARTONICEK. De lo anterior el recinto clínico procede a intervenir quirúrgicamente a su representada, realizando una reducción y osteosíntesis de la fractura-luxación del tobillo con láminas, tornillos y alambres de Kirschner con alambres en banda de tensión.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El monto demandado fue la suma de **\$20.395.000**, (veinte millones trescientos noventa y cinco mil pesos), dicho monto se desglosó en la demanda en \$6.940.706 por gastos médicos y \$5.000.000 en futuros gastos o de daño emergente y la suma de \$20.000.000, por concepto de daño moral.

2.- Que, con fecha 23 de septiembre de 2019, se dicta sentencia condenando a pagar la suma de \$6.940.706 por daño emergente y \$5.000.000, por concepto de daño moral, más las costas e intereses. Se notifica la sentencia, se recurre a la Corte de Apelaciones de Temuco por parte de la Municipalidad y con fecha 13 de agosto de 2020 la confirma, alzándose en casación en causa rol 125647-2020 de la Corte Suprema, la que rechaza el

11800 2400081



recurso de casación en el fondo deducido por el demandado en contra la sentencia de fecha 23 de septiembre del 2019.

3.- Conforme a lo anterior, con fecha 09.11.2021 se liquida el crédito, tasándose la deuda en la suma de \$13.841.727 y con idéntica fecha se regulan las costas personales en la suma de \$1.100.000.

4.- Que, dado lo expuesto corresponde pagar al demandante la suma única y total de **\$14.941.727**, a que fuera condenada, en definitiva.

5.-Que conforme al mandato judicial de fecha 07 de diciembre de 2018, otorgado en la Notaria Tadres de Temuco, Rep N° 10.110-2018, el abogado don Juan Pablo Jaramillo González, rut _____ cuenta con facultades para percibir.

DECRETO


1.- Páguese a don **JUAN PABLO JARAMILLO GONZÁLEZ**, rut _____ la suma de **\$14.941.727.-** (catorce millones novecientos cuarenta y unos mil setecientos veintisiete pesos), el crédito y las costas procesales y personales fijadas en virtud de la sentencia judicial dictada en contra de la Municipalidad de Temuco, en causa Rol C-138-2019, del Tercer Juzgado Civil de Temuco, caratulado **“ROA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”**.

2.- Impútese la suma de **\$14.941.727.-** al ítem 26.02 “Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad” del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2021”.


ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MRA/lrm
d.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




VAB
D. Asesoría Jurídica

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	152400000
MONTO COMP. PTE. BCTO.	14.941.727
SALDO DISPONIBLE	65704059
FECHA	9127 23-12-21